

ORDEN DE COMPRA

(332058) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLAN ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000142 NUMERO 04 2017 05 DIA MES AÑO FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 236596 NO. FONDO: 1.3.2 PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

Domicilio Fiscal	
Av. Juárez N° 976,	
Col. Centro C.P. 44100)
Guadalajara, Jalisco, Méxi	co.
Teléfono (33) 3134-22	22
R.F.C. UGU 250907-MH	5

332058 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLAN				
CODIGO DE URE ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE				
01-317-382-111001-	Av. Universidad No. 407, Col. Jardines Autlán, Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900			
TELEFONO	DOMICILIO			

OLGA PATRICIA PONCE MARTINEZ PROVEEDOR DOMICILIO DEL PROVEEDOR FAX y/o CORREO ELECTRONICO

NIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	IMPRESORA HP LASERJET PRO M12W MONOCROMATICA 19	1.00	1,241.38	1,241.3
PZA	PROYECTOR BENQ MS527 DLP ANS 3300 SVGA 800X600	1.00	7,112.07	7,112.0
PZA	AIO ACER AZC-700-MB53	1.00	6,836.21	6,836.2
PZA	REGULADOR COMPLET RPLUS	1.00	215.52	215.5
PZA	EXTENSION ELECTRICA FULGORE 10 MTS FP0066	1.00	99.14	99.14
PZA	EXTENSION ELECTRUGA FULGORE 5 MTROS	2.00	43.10	86.20
PZA	MULTUICONTACTO KARAOTO BX-9132 6 salidas suspendor de pico	68.97	68.97	
MPORTE C	Dieciocho Mil Ciento Sesenta y Cinco peso $^{\mathrm{M.N.}}$	SUB-TOTAL I.V.A.	15,659.49 2,505.51	
	**	TOTAL	18,165.00	

	CONDIC	IONES DE PAGO Y ENGI	REGA DE BIENES		
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO		R DE ENTREGA: AUTLA	AN DE NAVARRO	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO X PAGO:				a) ANTICIPO	
PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE DE ANTI	ICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO	

OBSERVACIONES

LIC. NORMA QUADALUPE RUIZ ALCARAZ

AUTORIZO ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

ING. OSE LUIS CARDENAS RAMOS

ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

ING. JOSE LUIS CARDENAS RAMOS

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1 de 1

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un telefono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.